



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

Radicado: D 2018070000655

Fecha: 01/03/2018

Tipo: DECRETO

Destino:



“Por medio del cual se confiere una Comisión de Servicio”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, y,

CONSIDERANDO QUE:

El Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, en el artículo 2.2.5.22 y siguientes - Clases de Comisión, señala expresamente:

“Las comisiones pueden ser:

1. De servicio, al interior o al exterior del país para ejercer las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias o seminarios, o realizar visitas de observación que interesen a la administración y que se relacionen con el ramo en que presta sus servicios el empleado.”

De igual forma el mismo Decreto citado, establece la duración de la Comisión de Servicios, la cual puede ser hasta por treinta (30) días, prorrogables por razones de servicio y por una sola vez hasta por treinta (30) días más, con la salvedad para los empleados que tengan funciones específicas de inspección y vigilancia; El Comisionado debe presentar un informe sobre el cumplimiento de la misma, dentro de los ocho días siguientes a su vencimiento.

Mediante Acta del Consejo de Gobierno celebrada el 19 de febrero de 2018, se aprobó Comisión de Servicios, para los días entre el 04 y hasta el 07 de marzo de 2018, ambas fechas inclusive, para la Secretaria de Minas la cual tiene como objeto “Atender la invitación DIA COLOMBIA 2018 – Convención Prospectors and Developers Association of Canada (PDAC), hecha por la Agencia Nacional de Minería, donde se llevara a cabo la 4ta edición del seminario “Colombia Day”, el cual busca promover la inversión extranjera en Colombia.

Este evento contara con presentaciones del Ministerio de Minas y Energía, Ministerio del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible y la Agencia Nacional de Minería, así como dos paneles conversatorios con los viceministros de minería o su equivalente en los países miembros de la Alianza del Pacífico y altos ejecutivos de destacadas firmas con proyectos mineros en Colombia. Que se llevara a cabo en Toronto (CANADÁ).

Los tiquetes aéreos serán asumidos por la Gobernación de Antioquia – Secretaría de Minas, mediante contrato No. 4600007502.

Los viáticos y gastos serán asumidos por la Gobernación de Antioquia – Secretaría de Minas, estos fueron calculados de acuerdo con el Decreto Departamental No. 2017070004620 de diciembre 05 de 2017 y Decreto 5502 de octubre 14 de 2016. Se liquidaron 3.5 días por valor máximo de US\$390 diarios.

“Por medio del cual se concede una Comisión de Servicios”

La doctora **DORA ELENA BALVIN AGUDELO**, identificada con cédula de ciudadanía **21.863.102**, desempeña la plaza de empleo de **SECRETARIO DE DESPACHO** (Libre Nombramiento y Remoción), Código **020**, Grado **04**, NUC Planta **3043**, ID Planta **0033**, adscrito al Grupo de Trabajo **DESPACHO DEL SECRETARIO** de la **SECRETARÍA DE MINAS**, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental Nivel Central.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Conceder Comisión de Servicios para los días entre el 04 y hasta el 07 de marzo de 2018, ambas fechas inclusive, para “Atender la invitación DIA COLOMBIA 2018 – Convención Prospectors and Developers Association of Canada (PDAC), hecha por la Agencia Nacional de Minería, donde se llevara a cabo la 4ta edición del seminario “Colombia Day”, el cual busca promover la inversión extranjera en Colombia. Este evento contara con presentaciones del Ministerio de Minas y Energía, Ministerio del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible y la Agencia Nacional de Minería, así como dos paneles conversatorios con los viceministros de minería o su equivalente en los países miembros de la Alianza del Pacifico y altos ejecutivos de destacadas firmas con proyectos mineros en Colombia. Que se llevara a cabo en Toronto (CANADÁ), a la doctora **DORA ELENA BALVIN AGUDELO**, identificada con cédula de ciudadanía **21.863.102**, quien se desempeña la plaza de empleo de **SECRETARIO DE DESPACHO** (Libre Nombramiento y Remoción), Código **020**, Grado **04**, NUC Planta **3043**, ID Planta **0033**, adscrito al Grupo de Trabajo **DESPACHO DEL SECRETARIO** de la **SECRETARÍA DE MINAS**, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental Nivel Central.

Los tiquetes aéreos serán asumidos por la Gobernación de Antioquia – Secretaría de Minas, mediante contrato No. 4600007502.

Los viáticos y gastos serán asumidos por la Gobernación de Antioquia – Secretaría de Minas, estos fueron calculados de acuerdo con el Decreto Departamental No. 2017070004620 de diciembre 05 de 2017 y Decreto 5502 de octubre 14 de 2016. Se liquidaron 3.5 días por valor máximo de US\$390 diarios.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Comisión de Servicios se concede, sin perjuicio de la previa autorización del Gobierno Nacional a que hace referencia el artículo 129 de la Constitución Política, en caso que así se requiera.

ARTICULO TERCERO: La doctora **DORA ELENA BALVIN AGUDELO**, identificada con cédula de ciudadanía **21.863.102**, debe reintegrarse a sus labores el día 08 de marzo de 2018, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva, y presentar un informe sobre el cumplimiento de la misma, dentro de los ocho (8) días siguientes a su vencimiento

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ
GOBERNADOR DE ANTIOQUIA

Revisó y Aprobó Natalia Patricia Sierra Palacios Directora de Personal	Aprobó Jairo Alberto Cano Pabón Secretario de Despacho
--	--